



AMIDI
Academia Mexicana
de Investigación y Docencia
en Innovación



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN Y APOYO ACADÉMICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**STAUS**”, REPRESENTADO POR EL **MTRO. CUAUHTÉMOC NIEBLAS COTA** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y, POR LA PARTE DE **LA ACADEMIA MEXICANA DE INVESTIGACION Y DOCENCIA EN INNOVACIÓN (AMIDI) ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DE DENOMINARÁ “**LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **MTRO. JUAN MEJIA MANCILLA**, MISMOS QUE DE CONFORMIDAD FORMALIZAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I. DECLARA “STAUS”.

- 1) Que es una institución legalmente constituida, con personalidad jurídica propia para celebrar toda clase de actos jurídicos como se establece en sus propios Estatutos.
- 1) Que su Representante **MTRO. CUAUHTÉMOC NIEBLAS COTA** cuenta con las más amplias facultades para celebrar el presente convenio, según lo acredita con copia con sello digital de la Constancia de registro de modificación de directiva, fechada el 21 de febrero del 2025, expedida por el Centro Federal de Conciliación y Registro laboral.
- 2) Que nombra a la **Mtra. Ramona Minerva Verdugo Calvo**, quien ocupa el puesto de Secretaria de Educación, Cultura y Formación Sindical, como su representante institucional, quien será la responsable de coordinar y supervisar la operación de los programas contenidos en el presente instrumento.
- 3) Que señala como domicilio legal el ubicado en Calle Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero, Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México C.P. 83000.
- 4) Que, según sus estatutos, uno de sus objetivos es defender los intereses laborales, académicos, culturales, políticos y económicos de sus miembros.

Ramona Minerva Verdugo Calvo


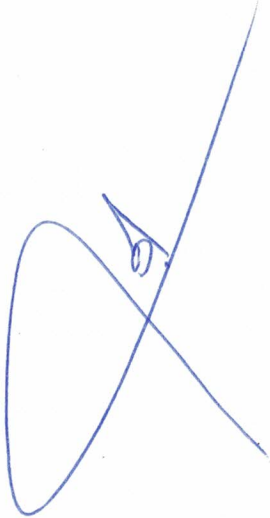



AMIDI
Academia Mexicana
de Investigación y Docencia
en Innovación



- 5) Que tiene interés en suscribir el presente convenio con “**LA INSTITUCION EDUCATIVA**”, con el fin de brindar una opción educativa a las y los beneficiarios de las y los agremiados.

II. DECLARA “LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA”

- 
- 1) **LA ACADEMIA MEXICANA DE INVESTIGACION Y DOCENCIA EN INNOVACIÓN (AMIDI)** es una sociedad civil, constituida de conformidad a la legislación mexicana, según consta en la Escritura Pública No. **11,666**.
- 
- 2) Que su representante el **MTRO. JUAN MEJIA MANCILLA** está debidamente facultado para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, como consta en la Escritura Pública No. **11,666., Tomo XX Libro IV** de fecha **17-DICIEMBRE-2019**, otorgada ante la fe del **LIC. MARIO ANTONIO SOSA SALCEDO** titular de la Notaría Pública **44** de la ciudad de **ZAPOPAN, JALISCO** e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha ciudad bajo la sección de personas morales, **FOLIO 38011** de **BOLETA DE PAGO No. 47230653** fecha **20-ENERO-2020**
- 3) Que nombra al **DR. JUAN MEJIA TREJO**, director de la **INSTITUCION EDUCATIVA** como su representante institucional, responsable de coordinar y supervisar la operación de los programas contenidos en el presente instrumento.
- 4) Que su Registro Federal de Contribuyentes es **AMI191217RX1**.
- 5) Que, para los efectos legales del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en **AV. PASEO DE LOS VIRREYES 920 B5** colonia **VIRREYES RESIDENCIAL** en **ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45110**
- 

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

- 1) Que están de acuerdo en celebrar el presente convenio en los términos y condiciones que en el mismo se estipulan.
- 2) Que sus representantes legales están debidamente facultados y que tienen el poder legal necesario y suficiente para comprometerse con las disposiciones contraídas en este convenio.

L. F. Navarro Vera 1901.



AMIDI
Academia Mexicana
de Investigación y Docencia
en Innovación



- 3) Que cuentan con infraestructura y capacidad para proporcionarse la asistencia, servicios y cooperación, materia de este acuerdo de voluntades.
- 4) Que, mediante este convenio de colaboración y apoyo académico, pretenden fortalecer aún más las instituciones que representan y reforzar la capacidad intelectual las y los beneficiarios de las y los trabajadores afiliados al **"STAUS"**.
- 5) Que, mediante este convenio de cooperación y colaboración educativa, podrán instrumentarse acuerdos específicos que faciliten la operatividad y logro de los objetivos comunes.
- 6) Que no existen vicios de la voluntad que puedan invalidar este acto, por lo que convienen a sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Bajo los términos y condiciones del presente convenio, las partes acuerdan en colaborar de conformidad a sus respectivas competencias, a fin de establecer la oferta educativa para las y los beneficiarios de las y los agremiados del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora **"STAUS"**.

Para tales efectos, **'LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA'**, en apoyo a la educación y a la economía familiar, se compromete a **ofrecer a las y los agremiados del 'STAUS', incluyendo a las maestras y los maestros**, beneficios económicos en inscripciones y becas en colegiaturas para sus hijos(as), sobrinos(as) y nietos(as), así como para todo(a) menor que se encuentre bajo su tutela, en el plantel que se reseña y con las siguientes modalidades:

**Av. Lázaro Cárdenas 3454 int. 6, Col. Jardines de los Arcos, C.P.
44500 Guadalajara, Jalisco, México Tel. Oficina.33-3560 7860
Whatsapp 33-26264422**

- Maestría en Administración de la Innovación para el Desarrollo Sostenible (**MAIDS**), con **RVOE ESM-14202323 / Folio DGP 03246228**, y
- Doctorado en Administración de la Innovación para el Desarrollo Sostenible (**DAIDS**), con **RVOE 14202490 / Folio DGP 03272758**.

Ambos posgrados de investigación orientados a la formación de integrantes del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (**SNII-SECIHTI**). Estos

R. H. ...



AMIDI
Academia Mexicana
de Investigación y Docencia
en Innovación



programas cuentan con el respaldo académico y las plataformas de difusión y divulgación científica de **AMIDI**, a saber:

- Revista **Scientia et Praxis**, para la publicación de artículos científicos asociados al programa doctoral (**DAIDS**).
- <https://scientiaetpraxis.amidi.mx/index.php/sp>
- Repositorio digital **AMIDI.Biblioteca**, destinado a la publicación de ebooks de texto y científicos producidos por estudiantes y docentes.
- <https://www.amidibiblioteca.amidi.mx/index.php/AB>

Los programas se imparten en **modalidad 100% virtual (sólo 2 hrs semanales crónico)**, tienen una duración de **dos años (cuatrimestral)** con profesores miembros del **SNII-SECIHTI**.

En apoyo a las y los agremiados del **STAUS**, se otorgan los siguientes beneficios económicos preferenciales:

- **Inscripción cuatrimestral gratuita**
- **25% de descuento en mensualidades.**
- **25% de descuento titulación**
- **25% de descuento adicional por pronto pago (al inicio del cuatrimestre).**

SEGUNDA. - Acuerdan las partes, que el procedimiento para hacer efectivo el beneficio a los familiares de las y los agremiados del "**STAUS**" será el siguiente: El **STAUS** expedirá una carta al agremiado (a) donde se haga constar que es agremiado (a) activo (a) y que se está solicitando ingreso al familiar a este programa como beneficiario (a). La cual irá firmada y sellada por la Secretaría de Educación, Cultura y Formación Sindical del **STAUS**.

El agremiado o agremiada entregará esta carta al departamento correspondiente en "**LA INSTITUCION EDUCATIVA**" actualizada cada ciclo escolar, así como los demás documentos que para efectos de la inscripción le solicite la institución.

El beneficio de beca tendrá vigencia el ciclo escolar 2024 – 2025.

TERCERA. - Las partes designan como coordinadoras generales de las labores que se generen en virtud de la celebración del presente convenio, a las siguientes personas:

A) Por parte de "**LA INSTITUCION EDUCATIVA**" se designa a la C. **JUAN MEJIA TREJO** director de **AMIDI**, quien mantendrá la comunicación con el responsable del "**STAUS**".

Teléfono: **33-2626-4422**

Correo electrónico: direccion@amidi.mx

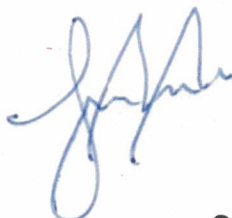


AMIDI
Academia Mexicana
de Investigación y Docencia
en Innovación




Dirección: Av. Lázaro Cárdenas 3454 int. 6, Col. Jardines de los Arcos, C.P. 44500 Guadalajara, Jalisco, México Tel. Oficina.33-3560 7860 / Whatsapp 33-26264422


B) Por parte de **"STAUS"** se designa a la Mtra. Ramona Minerva Verdugo Calvo, Secretaria de Educación, Cultura y Formación Sindical, quien mantendrá la comunicación con el responsable de **"LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"**.

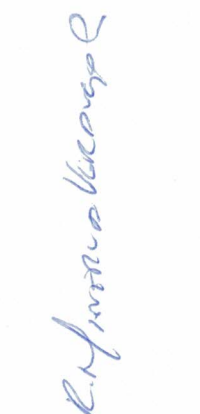

Teléfono: (662)3-11-28-02 y (662)3640057
Correo electrónico: seculturayformacionsindical@gmail.com
Dirección: Calle Niños Héroes No. 101, Col. Centro.

CUARTA. - Las partes convienen que el personal de cada institución que sea comisionado para la realización de cualquier acción derivada de este convenio específico de colaboración, estará en forma total y absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenece, lo cual no modifica la relación laboral del personal comisionado.

QUINTA. - Las acciones que se acuerden con motivo del presente convenio, se ejecutarán de acuerdo a las políticas, normas y directrices que establece cada una de las instancias participantes.


SEXTA.- Cualquier modificación, adición o aclaración a los términos del presente convenio, deberá ser otorgada por escrito, debidamente firmada de conformidad por la representación legal de cada una de las partes, empezando a surtir efectos a partir de la fecha de su firma.


SÉPTIMA. - Las partes acuerdan que el presente convenio podrá darse por terminando anticipadamente por cualquiera de ellas sin que medie resolución judicial alguna, siempre y cuando se dé aviso por escrito a la otra parte con un término de 60 (sesenta) días de anticipación, procediendo de inmediato a la determinación de las obligaciones pendientes de cumplir por cada una de las partes para su liquidación dentro del plazo mencionado.


Ambas partes acuerdan que con el fin de no perjudicar a **"LAS Y LOS ALUMNOS"** que se hayan matriculado previamente al aviso de terminación anticipada del presente convenio, los beneficios otorgados imperarán hasta en tanto culminen sus estudios en el ciclo escolar que estén cursando.

OCTAVA.- Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio, sin responsabilidad alguna, si la contra parte incurre en alguna violación de los términos y condiciones que se establecen en las presentes cláusulas, obligándose a la parte agraviada a hacer la notificación de su decisión mediante simple aviso por escrito dado a la parte que hubiera dado lugar a la causa de rescisión, debiendo medir un



AMIDI
Academia Mexicana
de Investigación y Docencia
en Innovación



plazo no menor a 30 (treinta) días naturales entre la fecha de notificación del aviso y la que corresponda a la rescisión del convenio, aplicando el último párrafo de la cláusula SÉPTIMA que antecede.

NOVENA. - El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma con una **vigencia de dos años**; podrá ser evaluado anualmente y, en caso de ser necesario podrá modificarse o adicionarse.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas del presente convenio específico, lo firman por duplicado, en Hermosillo, Sonora, a **16 de enero de 2026**.

POR "LA INSTITUCIÓN"

MTRO. JUAN MEJIA MANCILLA
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO

DR. JUAN MEJIA TREJO
DIRECTOR AMIDI



POR "STAUS"
Ciencia y Cultura

MTRO. CUAUHTÉMOC NIEBLAS COTA
SECRETARIO GENERAL STAUS

TESTIGO

MTRA. RAMONA MINERVA VERDUGO
CALVO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
FORMACIÓN SINDICAL STAUS